

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8248 *Resolución de 11 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocado por Orden HAP/1196/2016, de 14 de julio.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAP/1196/2016, de 14 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimoséptima de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera deberán formular opción al comienzo del período de prácticas o del curso selectivo para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.

Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

Estos funcionarios deberán superar el referido curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán

efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Sexto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 11 de julio de 2017.–El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Vicente Martínez Rico.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública

Sistema general de acceso libre

NOPS	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
1	Franco Romero, María	05421914D	73,04
2	Nieves Moreno, Beatriz	53204859V	67,93
3	Chaves Ortiz, José Miguel	74650357Q	64,20
4	Villar Sánchez, Patricia	48611584A	63,83
5	Palomo Rodríguez, Francisco Javier	08842867B	63,43
6	Pérez Alfonso, Ana	77814500A	62,13
7	Marco Martínez, Sergio	48535414D	62,12
8	Bellón Morales, Alba	04622858L	62,11
9	Socorro Lledó, Beatriz	44769705K	62,08
10	García Martínez, Daniel	53302319A	60,97
11	Surjo Hontoria, Cristina	02712995F	59,78
12	Villacorta Lozano, Jorge	71433870X	59,24
13	Santidrián Padilla, Jesús	02624063Q	58,94
14	Campuzano Mateos, Lucas	15410834Y	58,64
15	Morcillo López, María Dolores	14310787A	58,56
16	Santiago Ortega, José Ángel	53449604L	58,39
17	Román Ríos, Víctor	74937799G	58,21
18	Gómez Sánchez, Jesús Ángel	04192436L	57,56
19	Redondo González, Arantza	20247689F	57,22
20	Calvo Herrero, Patricia	71294149Z	56,66
21	Delgado Cardeñosa, Esther	50223801N	56,55
22	Romero de los ángeles, Francisco José	29615678G	55,59
23	Montón Barral, María Teresa	72886771R	54,34
24	Bernal Sánchez, Ginés	77566095K	54,31
25	Santamaría de Lomas, María	11844037A	53,53
26	Lagares Martínez, Adriana Marta	33526785F	52,95
27	Diestro Hernández, Lourdes	46932260R	51,62
28	López-Tercero Giménez de los Galanes, Antonio	09038624S	51,00